



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. N° 254-HCD-2013.-

SAN ISIDRO, 05 de junio de 2014.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEPTIMA REUNION – QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 04 de junio de 2014, ha sancionado el DECRETO N° 44 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 44

ARTICULO 1°.- Archívese el expediente de la referencia, el cual trata sobre el pedido de eximición de la Tasa de Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública para el domicilio sito en la calle Serrano 1020 de este Partido, por haber perdido vigencia.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.b.


GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




CARLOS A. CASTELLANO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro